



///Plata, - 4 MAY 2011

VISTO la presentación obrante a fs.1/3, mediante la cual el Abog. Juan Luciano Scatolini, solicita la creación de la Cátedra Libre "Hábitat Popular",  
CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos generales y específicos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, que abordará tareas de indagación, formación e intervención en problemáticas reales, a partir de acuerdos de trabajo y acompañamiento de procesos sociales en relación al hábitat popular, conformando un espacio de formación y un lugar de integración de experiencias interdisciplinarias;

que la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado solicitando, además, la designación de los responsables de dicha Cátedra;  
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Hábitat Popular"**.

**ARTICULO 2°.-** Designar al Abog. Juan Luciano **SCATOLINI** y al Arg. Carlos Adrián **PISONI**, Director y Secretario, respectivamente, de la **Cátedra Libre "Hábitat Popular"** creada por el artículo 1° de la presente.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº **377**

DE  
SC

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Luciano Scatolini  
Abogado  
Universidad Nacional de La Plata  
Lic. Carlos Adrián Pisoni  
Secretario  
Universidad Nacional de La Plata